

Acta de la Octava Sesión Extraordinaria Del Comité de Transparencia del H Tonaya Constitucional del Municipio de Tonaya, Jalisco Administración 2021-2024

En Tonaya, Jalisco, el día viernes 20 de octubre 2023, en la Sala de Cabildo, con domicilio calle Morelos 80, Colonia Centro, se llevó a cabo la reunión para la subsanación de diez Recursos de Revisión 2023 notificadas a las áreas del municipio, generando la convocatoria "Subsanación de Recurso, Administración 2021-2024" planteada a los miembros del Comité de Transparencia. Y con fundamento en los artículos 25, punto 1, fracción II así como 27, 28, 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, el comité de transparencia, busca subsanar los recursos de revisión con, 2464/2023, 2467/2023, 2468/2023, 2469/2023, 2472/2023, 2473/2023, 2474/2023, 2477/2023, 2479/2023, 2482/2023. Interpuestos por el Iteí, con el orden del día siguiente.

Orden Del Día:

1. Análisis de los antecedentes de los Recursos de Revisión
2. Análisis del motivo del incumplimiento
3. Acuerdo del plan de subsanación
4. Clausura de la sesión

Antecedentes

- 1) El ITEI en su carácter de autoridad en transparencia, notifica el día viernes 20 de octubre 2023, a la C. Alma Verónica Cobián Araiza, directora de la Unidad de Transparencia. Señalando los recurso de revisión con número, 2464/2023, 2467/2023, 2468/2023, 2469/2023, 2472/2023, 2473/2023, 2474/2023, 2477/2023, 2479/2023, 2482/2023. . donde solicita lo siguiente:

FOTO



Notificación electrónica de la ... Login - Transparencia Tonaya ... Unidad de Transparencia - PNT ...

mail.google.com/mail/u/0/#search/2464/FMfcgzGwHLnQbMpzMbRXLTDnVvghJWQ?projector=1&messagePartId=0.2

Gmail YouTube Maps Noticias Traducir

OLGA NAVARRO BENAVIDES 2464/2023
 Comisionada Presidenta

Nombre del sujeto obligado Fecha de presentación del recurso
 08 de agosto del 2023

AYUNTAMIENTO DE TONAYA. Sesión del pleno en que se aprobó la resolución
 18 de octubre del 2023
 Primera Determinación

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD **RESOLUCIÓN**

Artículo 8 fracción VI, inciso m) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés, en el presente Recurso de Transparencia.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se impone una amonestación pública, misma que deberá ser impresa y glosada al expediente laboral del responsable servidor público **Arturo Uribe Pérez Rulfo** en su carácter de Presidente Municipal del **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**

Recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos. Se **REQUIERE** de nueva cuenta (10 diez días hábiles)

Página 1 de 13

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio 26°C Mayorm. nubla... 09:57 a.m. 06/05/2024

www.itei.org.mx

itei RECURSO DE TRANSPARENCIA 2464/2023

En la resolución materia de la presente determinación, se tuvo al Sujeto Obligado **INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental, por lo que se le requirió para que, en el plazo de 15 quince días hábiles a partir de la notificación correspondiente, publicara y actualizara correctamente la información fundamental correspondiente al artículo 8.1, fracción VI, inciso n, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2020 dos mil veinte a junio del 2023 dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por su parte, el Sujeto Obligado a través de su informe en vías de cumplimiento manifiesta que la información se encuentra debidamente publicada; por lo que se procedió a verificar si la información fundamental se encontraba publicada en Plataforma Nacional de Transparencia, a lo que se encontró lo siguiente:

Escritorio 26°C Mayorm. nubla... 10:02 a.m. 06/05/2024



343 431 0104
 343 431 0397



Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
www.tonayajalisco.gob.mx

mail.google.com/mail/u/0/#search/2467/FMfcgzGtwqQdzDtbZVZpWsrVdQxphTf?projector=1&messagePartId=0.1

Log in - Transparencia Tonaya x Unidad de Transparencia - PNT x +

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN

OLGA NAVARRO BENAVIDES
 Comisionada Presidenta

Número de recurso
 2467/2023

Nombre del sujeto obligado
AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

Fecha de presentación del recurso
 08 de agosto del 2023

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución
 30 de agosto del 2023

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Artículo 8 fracción IV, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los manuales de organización.

RESOLUCIÓN

Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al artículo 8 fracción IV, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se **apercibe**.

Se **REQUIERE (15 días hábiles)**

Escritorio 26°C Mayorm. nubla... 10:03 a.m. 06/05/2024

mail.google.com/mail/u/0/#search/2467/FMfcgzGtwqQdzDtbZVZpWsrVdQxphTf?projector=1&messagePartId=0.1

Log in - Transparencia Tonaya x Unidad de Transparencia - PNT x +

contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublicamx.inai.gob.mx/vul-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Artículo	8
Fracción	IV
Inciso	c)
Formato	LTAIPEJM8FIV-C
Período denunciado	De todos los periodos
Motivo de la denuncia	"El Ayuntamiento de Tonaya no publica la información referente al artículo 8.1, fracción IV, inciso c), en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el año dos mil veinte a la fecha de presentación de este recurso"

Escritorio ARS/MXN -0.52% 10:07 a.m. 06/05/2024



Notificación electrónica de la... Login - Transparencia Tonaya x Unidad de Transparencia - PNT x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/2468+/FMfGzGwHlnQbnVbgrkDplLvZtmdVISK?projector=1&messagePartId=0.2

Gmail YouTube Maps Noticias Traductor

OLGA NAVARRO BENAVIDES **2468/2023**
 Comisionada Presidenta

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.** Fecha de presentación del recurso: **08 de agosto del 2023**

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: **18 de octubre del 2023 Primera Determinación**

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD **RESOLUCIÓN**

Artículo 8 fracción IV, inciso g) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés, en el presente Recurso de Transparencia.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia. Se impone una amonestación pública, misma que deberá ser impresa y glosada al expediente laboral del responsable servidor público **Arturo Uribe Pérez Rulfo** en su carácter de Presidente Municipal del **AYUNTAMIENTO DE TONAYA.**

Los protocolos. Se **REQUIERE** de nueva cuenta (10 diez días hábiles)

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio 10:09 a.m. 06/05/2024

Notificación electrónica de la... Login - Transparencia Tonaya x Unidad de Transparencia - PNT x +

mail.google.com/mail/u/0/#search/2468+/FMfGzGwHlnQbnVbgrkDplLvZtmdVISK?projector=1&messagePartId=0.2

Gmail YouTube Maps Noticias Traductor

itei **RECURSO DE TRANSPARENCIA 2468/2023**

En la resolución materia de la presente determinación, se tuvo al Sujeto Obligado **INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental, por lo que se le requirió para que, en el plazo de 15 quince días hábiles a partir de la notificación correspondiente, publicara y actualizara correctamente la información fundamental correspondiente al artículo 8.1, fracción IV, inciso c, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2020 dos mil veinte a junio del 2023 dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por su parte, el Sujeto Obligado a través de su informe en vías de cumplimiento manifiesta que la información se encuentra debidamente publicada; por lo que se procedió a verificar si la información fundamental se encontraba publicada en Plataforma Nacional de Transparencia, a lo que se encontró lo siguiente:

2020

Página 4 de 13

Escritorio 10:11 a.m. 06/05/2024



mail.google.com/mail/u/0/#search/2469/FMfcgzGwHLnQbnVksLfxMMhTLHzVHrhV?projector=1&messagePartId=0.2

OLGA NAVARRO BENAVIDES
 Comisionada Presidenta

2469/2023

Nombre del sujeto obligado: AYUNTAMIENTO DE TONAYA.

Fecha de presentación del recurso: 08 de agosto del 2023

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: 18 de octubre del 2023
Primera Determinación

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Artículo 8 fracción IV, Inciso h) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados.

RESOLUCIÓN

Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés, en el presente Recurso de Transparencia.

Se impone una amonestación pública, misma que deberá ser impresa y glosada al expediente laboral del responsable servidor público **Arturo Uribe Pérez Rulfo** en su carácter de Presidente Municipal del **AYUNTAMIENTO DE TONAYA**.

Se **REQUIERE** de nueva cuenta (10 diez días hábiles)

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio 27°C Mayorm. soleado 10:14 a.m. 06/05/2024

www.itei.org.mx

itei

RECURSO DE TRANSPARENCIA 2469/2023

En la resolución materia de la presente determinación, se tuvo al Sujeto Obligado **INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental, por lo que se le requirió para que, en el plazo de 15 quince días hábiles a partir de la notificación correspondiente, publicara y actualizara correctamente la información fundamental correspondiente al artículo 8.1, fracción IV, inciso c, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, de enero del 2020 dos mil veinte a junio del 2023 dos mil veintitrés, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Por su parte, el Sujeto Obligado a través de su informe en vías de cumplimiento manifiesta que la información se encuentra debidamente publicada; por lo que se procedió a verificar si la información fundamental se encontraba publicada en Plataforma Nacional de Transparencia, a lo que se encontró lo siguiente:

Escritorio 27°C Mayorm. soleado 10:14 a.m. 06/05/2024



343 431 0104
 343 431 0397



Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
www.tonayajalisco.gob.mx

Notificación electrónica de la Unidad de Transparencia - PNT

mail.google.com/mail/u/0/#search/2472/FMfcgzGwHlnQbnWONkMSZFkWKtwzCjH?projector=1&messagePartId=0.2

OLGA NAVARRO BENAVIDES
 Comisionada Presidenta

2472/2023

Nombre del sujeto obligado: AYUNTAMIENTO DE TONAYA.

Fecha de presentación del recurso: 08 de agosto del 2023

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: 18 de octubre del 2023
 Primera Determinación

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Artículo 8 fracción IV, inciso f) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los manuales de servicios.

RESOLUCIÓN

Se tiene por **INCUMPLIDA** la resolución dictada por este Órgano Colegiado, en sesión ordinaria de fecha 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés, en el presente Recurso de Transparencia.

Se impone una amonestación pública, misma que deberá ser impresa y glosada al expediente laboral del responsable servidor público **Arturo Uribe Pérez Rufo** en su carácter de Presidente Municipal del **AYUNTAMIENTO DE TONAYA**.

Se **REQUIERE** de nueva cuenta (10 diez días hábiles)

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio 27°C Mayorm. soleado 13:15 a.m. 05/05/2024

Notificación electrónica de la Unidad de Transparencia - PNT

mail.google.com/mail/u/0/#search/2472/FMfcgzGwHlnQbnWONkMSZFkWKtwzCjH?projector=1&messagePartId=0.2

CONSIDERANDOS:

1.- La resolución dictada por este Pleno del Instituto de Transparencia en el recurso de Transparencia 2472/2023, de fecha 30 treinta de agosto del 2023 dos mil veintitrés, se tiene por **INCUMPLIDA**, en base a lo siguiente:

Al: Valiente 1212, Col. Amancay C.P. 4190, San Felipe Jalisco de Valcarlos Jalisco

www.itei.org.mx

itei RECURSO DE TRANSPARENCIA 2472/2023

En la resolución materia de la presente determinación, se tuvo al Sujeto Obligado **INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información fundamental, por lo que se le requirió para que, en el plazo de 15 quince días hábiles a partir de la notificación correspondiente, publicara y actualizara correctamente la información fundamental de acuerdo al artículo 8.1 fracción IV, inciso c, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

Escritorio 27°C Mayorm. soleado 13:16 a.m. 05/05/2024



Gobierno Municipal 2021-2024

TRANSPARENCIA

Ponencia

OLGA NAVARRO BENAVIDES
Comisionada Presidenta

Número de recurso
2473/2023

Nombre del sujeto obligado: **AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.**

Fecha de presentación del recurso: 08 de agosto del 2023

Sección del plano en que se aprobó la resolución: 30 de agosto del 2023

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Artículo 8 fracción IV, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.
De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Los manuales de procedimientos.

RESOLUCIÓN

Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al artículo 8 fracción IV, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la Plataforma Nacional de Transparencia.
Se spercibe.

SEMOTIFICA RESOLUCIÓN

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublica.mx/ina/ org.mx/vul- web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Artículo	8
Fracción	IV
Inciso	e)
Formato	LTAIPEJM8FIV-E
Periodo denunciado	De todos los periodos.
Motivo de la denuncia	"El Ayuntamiento de Tonaya no publica la información referente al artículo 8.1, fracción IV, inciso e), en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el año dos mil veinte a la fecha de presentación de este recurso".

4

www.itei.org.mx



mail.google.com/mail/u/0/#search/2474/FMfcgzGtwqQdzGChHNIQkVrCqGBwhXdfI?projector=1&messagePartId=0.2

OLGA NAVARRO BENAVIDES
 Comisionada Presidenta

2474/2023

Nombre del sujeto obligado: AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

Fecha de presentación del recurso: 08 de agosto del 2023

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: 30 de agosto del 2023

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Artículo 8 fracción IV, inciso I) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los demás instrumentos normativos.

RESOLUCIÓN

Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al artículo 8 fracción IV, inciso I) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se **apercibe**.

Se **REQUIERE (15 días hábiles)**

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio 25°C Mayorm. soleado 10:19 a.m. 06/05/2024

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN - tr

mail.google.com/mail/u/0/#search/2474/FMfcgzGtwqQdzGChHNIQkVrCqGBwhXdfI?projector=1&messagePartId=0.2

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublica.mx/inei.org.mx/vul-web/aces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Artículo	8
Fracción	IV
Inciso	I)
Formato	LTAIPEJMBFIV-I
Periodo denunciado	De todos los periodos.
Motivo de la denuncia	"El Ayuntamiento de Tonaya no publica la información referente al artículo 8.1, fracción IV, inciso I), en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el año dos mil veinte a la fecha de presentación de este recurso"

Av. Vallarta 1112, Edif. Ayuntamiento, C.P. 44100, Colaboración, Jalisco, México • Tel. (33) 3630 9745

www.itei.org.mx

Escritorio 25°C Mayorm. soleado 10:19 a.m. 06/05/2024



mail.google.com/mail/u/0/#search/2477+FMfcg2GtwqQdzHKCBWmXkkKPMjWpIth7projector=1&messagePartId=0.1

OLGA NAVARRO BENAVIDES
Comisionada Presidenta

2477/2023

Nombre del sujeto obligado: AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

Fecha de presentación del recurso: 08 de agosto del 2023

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: 30 de agosto del 2023

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Artículo 8 fracción III, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia

Los apartados del plan estatal de desarrollo.

RESOLUCIÓN

Se tiene el **AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al artículo 8 fracción III, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se **apercibe**.

Se **REQUIERE (15 días hábiles)**

SENTIDO DEL VOTO

10:19 a. m. 06/05/2024

mail.google.com/mail/u/0/#search/2477+FMfcg2GtwqQdzHKCBWmXkkKPMjWpIth7projector=1&messagePartId=0.1

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravo planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublicamx.ine.org.mx/vul-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Artículo	8
Fracción	III
Inciso	c)
Formato	LTAIPEJM8FIII-C
Periodo denunciado	De todos los periodos.
Motivo de la denuncia	"El Ayuntamiento de Tonaya no publica la información referente al artículo 8.1, fracción III, inciso c), en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el año dos mil veinte a la fecha de presentación de este recurso"

4

www.itei.org.mx

10:22 a. m. 06/05/2024



343 431 0104
343 431 0397



Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
www.tonayajalisco.gob.mx

mail.google.com/mail/u/0/#search/2479/FMfcgzGtwqQdzHKTsgkTXqsMBPcVvKkI?projector=1&messagePartId=0.2

OLGA NAVARRO BENAVIDES
Comisionada Presidenta

2479/2023

Nombre del sujeto obligado: AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO.

Fecha de presentación del recurso: 08 de agosto del 2023

Sesión del pleno en que se aprobó la resolución: 30 de agosto del 2023

MOTIVO DE LA INCONFORMIDAD

Artículo 8 fracción III, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De todos los periodos, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Los programas estatales

RESOLUCIÓN

Se tiene al **AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO** con la obligación de publicar y actualizar la información pública fundamental referente al artículo 8 fracción III, inciso d) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Se **apercibe**.

Se **REQUIERE (15 días hábiles)**

SENTIDO DEL VOTO

Escritorio ARS/MXN -0.52% 10:23 a.m. 06/09/2024

SE NOTIFICA RESOLUCIÓN - tr... Login - Transparencia Tonaya x Unidad de Transparencia - PNT x

mail.google.com/mail/u/0/#search/2479/FMfcgzGtwqQdzHKTsgkTXqsMBPcVvKkI?projector=1&messagePartId=0.2

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vj-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Artículo	8
Fracción	III
Inciso	d)
Formato	LTAIPEJM8FIII-D
Periodo denunciado	De todos los periodos.
Motivo de la denuncia	"El Ayuntamiento de Tonaya no publica la información referente al artículo 8.1, fracción III, inciso d), en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el año dos mil veinte a la fecha de presentación de este recurso"

Página 6 de 10

Escritorio ARS/MXN -0.52% 10:24 a.m. 06/09/2024



mail.google.com/mail/u/0/#search/2479/FMfgzGtwqQdzHKTsgkTXqM8PcVxKkI?projector=1&messagePartId=0.2

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vul-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Artículo	8
Fracción	III
Inciso	d)
Formato	LTAIPEJM8FIII-D
Periodo denunciado	De todos los periodos.
Motivo de la denuncia	"El Ayuntamiento de Tonaya no publica la información referente al artículo 8.1, fracción III, inciso d), en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el año dos mil veinte a la fecha de presentación de este recurso"

Página 5 de 10

10:24 a.m. 06/05/2024

mail.google.com/mail/u/0/#search/2482+/FMfgzGtwqQdzHKdnnCPHownXxkxBRv8?projector=1&messagePartId=0.1

Los documentos exhibidos en la presentación del recurso, en el informe de contestación, así como las constancias de autos, se tomarán como prueba aunque no hayan sido ofertados como tal, en razón de tener relación con los hechos controvertidos.

En relación a las pruebas documentales ofertadas, que fueron exhibidas en copias simples, por el hecho de estar relacionadas con todo lo actuado y no haber sido objetadas por ninguna de las partes, se les concede pleno valor y eficacia probatoria para acreditar su contenido y existencia.

X. Estudio de fondo del recurso. El agravio planteado por la parte denunciante se deduce en:

Lugar de publicación:	Plataforma Nacional de Transparencia: https://consultapublicamx.inai.org.mx/vul-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio
Artículo	8
Fracción	V
Inciso	I)
Formato	LTAIPEJM8FV-F
Periodo denunciado	De todos los periodos.
Motivo de la denuncia	"El Ayuntamiento de Tonaya no publica la información referente al artículo 8.1, fracción V, inciso I, en la Plataforma Nacional de Transparencia desde el año"

Escritorio 25°C Mayorm. soleado

10:27 a.m. 06/05/2024



Motivo de incumplimiento

Recursos de Revisión, 2464/2023, 2467/2023, 2468/2023, 2469/2023, 2472/2023, 2473/2023, 2474/2023, 2477/2023, 2479/2023, 2482/2023.

Por consiguiente, los recursos de Revisión presentados por el ITEI, por los recursos 2464/2023, 2467/2023, 2468/2023, 2469/2023, 2472/2023, 2473/2023, 2474/2023, 2477/2023, 2479/2023, 2482/2023. En el que señalaba de manera específica

Se tiene al AYUNTAMIENTO DE TONAYA, JALISCO, INCUMPLIENDO con la obligación de publicar, modificar y actualizar la información pública fundamental correspondiente artículo 8. 1 fracción VI- inciso m), IV-inciso c), IV-inciso g), IV- inciso h), IV-inciso f), iv- inciso e), IV- inciso i), III-inciso c), III- inciso d), V- inciso f). se actualiza información.

Acuerdo del Plan de Subsanación

Subsanación de los, Recursos de Revisión. 2464/2023, 2467/2023, 2468/2023, 2469/2023, 2472/2023, 2473/2023, 2474/2023, 2477/2023, 2479/2023, 2482/2023.

Después de tener asesoría con el IteI para poder subsanar dicho recurso de revisión se tomaron en consideración los siguientes puntos:

- Referente a la información de la administración 2021-2024, se realizó una respuesta de Compromiso, en donde señalaba la aceptación, compromiso y ultimátum, de que las y los directores de las áreas serían responsables de la entrega de información y si no, se llegara a cumplir con ello, se procedería con una falta administrativa o sanción económica interpuesta por el ayuntamiento o la correspondiente del IteI.
- En cuanto a la información de la administración 2018-2021, se asignará a los directores de las áreas faltantes para buscar si cuentan con información referente a los artículos 8 y 15 de Transparencia, además de la búsqueda de documentos en el área de Archivo, en caso de no encontrar nada de lo faltante, deberán comunicar a la unidad de transparencia, si existe cierta información que puede ser recuperada por medios externos al Ayuntamiento y así, solicitarla para recuperarla.
- De momento, se subirá a la página web como evidencia de la información faltante, el Acta de Entrega-Recepción que se firmó al inicio de la Administración, la denuncia interpuesta por el representante jurídico del ayuntamiento, por la falta de información ante el ministerio Público y esta acta del Comité de Transparencia.
En caso de que se pueda recuperar información por medios externos al municipio, los archivos antes mencionados se retirarán de la página web y serán sustituidos por la información que se logró recabar.



Clausura de la sesión

El comité de Transparencia mantendrá contacto constante con el Itei para poder subsanar los Recursos de Revisión presentadas, y propone hacer una junta con todos los directores para tener presente la importancia de las solicitudes de información y de la transparencia, además de recordarles que deben de publicar constantemente en la página web la información fundamental de los artículo 8 y 15 de la Ley de Transparencia.

Atentamente

Comité de Transparencia del Municipio de Tonaya, Jalisco el día viernes 20 de octubre
2023

Firmas de Conformidad:

Arturo Uribe Pérez-Rulfo,
Presidente Municipal de Tonaya;
Y Presidente del Comité de Transparencia



PRESIDENCIA
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal



Alma Verónica Cobián Araiza
Titular de la Unidad de
Transparencia
DIRECCIÓN DE
TRASPARENCIA
Secretario del Comité de
Transparencia
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal



Fernando Chávez Michel
contralor municipal
integrante del comité de
transparencia en funciones de
órgano de control interno
CONTRALOR
Tonaya
2021 - 2024
Gobierno Municipal



343 431 0104
343 431 0397



📍 Calle Madero #80 Col. Centro C.P. 48761
🌐 www.tonayajalisco.gob.mx